



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA Y MANUFACTURERA DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE MÉXICO, S. DE R.L.**

Convenio de colaboración que celebran, por una parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, a quien en lo sucesivo se le denominara "ITESRC" representado por el c. M. en C. Sergio Villarreal Cárdenas, en su carácter de Director General y por la otra, Manufacturera de Componentes Electrónicos de México, S. de R.L., en lo sucesivo de denominara "MACOELMEX", representada por el Lic. Gerardo Vásquez Gutiérrez, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES**

**Del "ITESRC"**

**PRIMERA.-** Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de noviembre de 1991.

**SEGUNDA.-** Que de conformidad con el artículo 4°, fracción II, del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de noviembre de 1991, tiene como objeto fomentar la enseñanza superior tecnológica en la región Carbonífera, apoyando además a los organismos, instituciones y/o empresas establecidas a través de programas de extensión y vinculación, que contemplan la participación en actividades de beneficio social y prestación de servicios técnicos especializados, entre otros.

**TERCERA.-** Que el M. en C. Sergio Villarreal Cárdenas es el Director General y Apoderado Legal del "ITESRC", quien acredita su personalidad mediante la escritura pública número 994 pasada ante la fe del Lic. Luis Alfonso Rodríguez Benavides, Notario público número seis del distrito notarial de Sabinas, Coahuila.

**CUARTA.-** Que su domicilio legal es el ubicado en Carretera 57 km. 120 Villa de Agujita, Coahuila, C.P. 26950.

**QUINTA.-** Que el presente instrumento tiene como único objetivo abrir los canales de comunicación Escuela – Empresa para interactuar en materia de Vinculación.

**SEXTA.-** Que las características de la Residencia Profesional son las siguientes:

I.- En periodo semestral tiene una duración de 640 horas.

II.- La Residencia Profesional la realizará el alumno que haya aprobado el 75% o más del total de créditos de su carrera.

III.- El desarrollo de la Residencia Profesional será sobre un proyecto específico propuesto por "MACOELMEX".

- IV.- El alumno contará con el apoyo de un asesor en el "ITESRC" y otro en "MACOELMEX".
- V.- Los proyectos realizados deberán dejar un beneficio a la empresa como al estudiante (experiencias).
- VI.- La información de los proyectos será de **carácter confidencial y revisada por el asesor externo de la empresa.**

De "MACOELMEX":

**PRIMERA.-** Estar integrada de conformidad a las leyes mexicanas, teniendo como objeto social:

**FABRICACION DE ARNESES AUTOMOTRICES.**

**SEGUNDA.-** Que señala como su domicilio legal: **LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑOS/N APDO. POSTAL 26070.** en esta ciudad.

**DECLARAN AMBAS PARTES:**

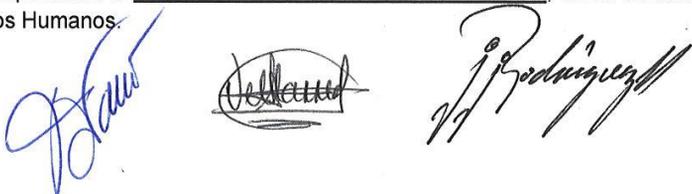
- 1.1 Que al suscribir este acuerdo específico, expresan su voluntad de realizar y dar continuidad, conjuntamente, a acciones de colaboración en áreas de interés común.
- 1.2 Que harán esfuerzos especiales para llevar en buen término los trabajos de colaboración que se determinen en este acuerdo. Expuesto lo anterior, ambas partes acuerdan que sus relaciones se normen por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El objeto del presente acuerdo consiste en establecer las bases a través de las cuales se realizarán acciones de cooperación e intercambio tecnológico de interés común para el "ITESRC" y "MACOELMEX", en los aspectos específicos que se indican a continuación:

1. Estadias técnicas temporales para el personal docente del "ITESRC" en instalaciones de "MACOELMEX". (anexo 1)
2. Residencias profesionales para alumnos del "ITESRC" en las instalaciones de "MACOELMEX". (anexo 2)
3. Cursos de capacitación y actualización para empleados de "MACOELMEX" en las instalaciones del "ITESRC". (anexo 3)
4. Utilización de las instalaciones del "ITESRC" por parte de "MACOELMEX" para el desarrollo de eventos de capacitación y/o culturales. (anexo 4).
5. Aportación de requerimientos intelectuales de la empresa para la reestructuración y/o elaboración de los módulos de especialidad de los planes de estudio. (anexo 5)
6. Visitas industriales a la empresa por partes de grupos de alumnos del "ITESRC". (anexo 6)
7. El "ITESRC" realizara el seguimiento de egresados, por lo que "MACOELMEX" coadyuvara para que este se cumpla, proporcionando la información requerida de sus empleados que hayan egresado del instituto. (anexo 7)
8. Desarrollo de proyectos tecnológicos que coadyuven la vinculación con el sector productivo.

**SEGUNDA:** para la realización y cumplimiento de los aspectos específicos que se referencian en la cláusula anterior participarán el "ITESRC", designándose como responsable al **LIC. J. JESÚS RODRÍGUEZ MACÍAS**, Jefe de la Unidad Jurídica y "MACOELMEX", designándose como responsable a **LIC. GERARDO VASQUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos.



**TERCERA:** "MACOELMEX" recibirá en periodos vacacionales o escolares a alumnos de las diferentes especialidades del "ITESRC" para que realicen sus residencias profesionales, de acuerdo a las necesidades de "MACOELMEX", siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento para la realización de residencias profesionales en "MACOELMEX", el cual forma parte integrante de este acuerdo.

**CUARTA:** "MACOELMEX" en todo momento tendrá la facultad de cancelar el ejercicio de las residencias profesionales a aquellos alumnos cuya responsabilidad, dedicación y capacidad no correspondan a sus necesidades.

**QUINTA:** "MACOELMEX" se compromete a integrar personal docente y alumnos del "ITESRC" en cursos de capacitación y actualización, que aquel imparta para su personal, en forma interna o a través de sus proveedores, de acuerdo a disponibilidad y aplicabilidad del evento, gestionándose lo anterior según el procedimiento sobre cursos de capacitación y actualización, el cual forma parte integrante de este acuerdo.

**SEXTA:** El "ITESRC" se compromete a integrar al personal de "MACOELMEX" en cursos de capacitación y actualización que aquel imparta en forma interna o a través de la dirección general de institutos tecnológicos para su personal docente o alumnos, de acuerdo a disponibilidad y aplicabilidad del evento, gestionándose lo anterior según el procedimiento anexo sobre cursos de capacitación y actualización, el cual forma parte integrante de este convenio.

**SEPTIMA:** El "ITESRC" está de acuerdo en facilitar sus instalaciones de "MACOELMEX" para el desarrollo de eventos de capacitación, culturales y/o deportivos que esta organice, siempre y cuando los mismos no persigan fines lucrativos, de acuerdo al procedimiento para la utilización de instalaciones del "ITESRC", el cual forma parte integrante de este acuerdo.

**OCTAVA:** con el fin de adecuar la demanda del sector productivo en materia de recursos humanos, "MACOELMEX" se compromete con el "ITESRC" a participar en la reestructuración y/o elaboración de los módulos de especialidad de los planes de estudio que imparte el "ITESRC", a solicitud del mismo así como en el programa de seguimiento de egresados, siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos para la reestructuración y/o elaboración de los módulos de especialidad y del programa de seguimiento de egresados, los cuales forman parte integrante de este acuerdo.

**NOVENA:** con el objeto de vigorizar una constante comunicación entre el sistema educativo nacional y el aparato productivo, "MACOELMEX" se compromete a recibir grupos de alumnos y/o personal del "ITESRC" para que realicen visitas en sus instalaciones, de acuerdo a la disponibilidad de las diferentes áreas de trabajo de, apegándose ambas partes al procedimiento para la realización de visitas el cual forma parte integrante de este acuerdo.

**DECIMA:** el personal y alumnado del "ITESRC" que disfrute los beneficios de las cláusulas tercera, cuarta, sexta y décima primera de este acuerdo, se comprometerán a respetar las disposiciones y reglamentos de disciplina y seguridad que se tengan establecidos en "MACOELMEX".

**DECIMA PRIMERA:** las partes convienen que la relación laboral del personal académico y administrativo designado para la ejecución del presente acuerdo se mantendrá con la institución de la cual forma parte y, por lo tanto, continuara bajo la dirección y dependencia de quien los haya nombrado o contratado, no obstante que las actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de alguna de las partes.



**DECIMA SEGUNDA:** las comunicaciones de tipo general administrativo y académico, producto de este acuerdo, deberán dirigirse para el caso del "ITESRC", al Lic. J. Jesús Rodríguez Macías, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica del "ITESRC", para "MACOELMEX" este tipo de comunicaciones deberán dirigirse al Lic. Gerardo Vásquez Gutiérrez en su carácter de director general de la institución.

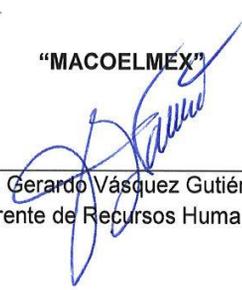
**DECIMA TERCERA:** el presente acuerdo entra en vigor a partir de su firma y quedara vigente mientras permanezca la voluntad de las partes. Su eventual rescisión se informará a la otra parte por escrito con 90 das de anticipación.

**DECIMA CUARTA:** Las partes manifiestan que el presente acuerdo es producto de su buena fe, por lo que realizaran todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo en forma administrativa.

**DECIMA QUINTA:** Algunas de las actividades objeto de este convenio son de naturaleza gratuita quedando exceptuado únicamente el caso de que si "MACOELMEX" así lo estima conveniente, fijara apoyos económicos o las compensaciones de índole monetaria que se les otorgara a los alumnos y/o profesores investigadores.

Leído el presente acuerdo y enteradas las partes del alcance de cada una de las clausulas, lo firman por duplicado en la ciudad de piedras negras, Coahuila, el día **01-Junio-2012**.

"MACOELMEX"

  
Lic. Gerardo Vásquez Gutiérrez  
Gerente de Recursos Humanos

"ITESRC"

  
M. en C. Sergio Villarreal Cárdenas  
Director General

#### TESTIGOS

  
Ing. Hilda Maribel Ramírez Álvarez  
Coordinadora de Capacitación

  
Lic. J. Jesús Rodríguez Macías  
Jefe de la Unidad Jurídica



## ANEXO 1

### PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTADIAS TECNICAS EN "MACOELMEX"

Objetivo: establecer los lineamientos para que el personal docente del "ITESRC", realice estadias técnicas en las instalaciones del "MACOELMEX".

**Alcance:** aplicable al personal docente del instituto tecnológico.

Requisitos: presentar un plan de actividades que contemple como mínimo, el objetivo de la estadía técnica, los beneficios que se esperan obtener, así como los aspectos o temas específicos a estudiar y su duración.

Desarrollo:

- a) El "ITESRC" deberá comunicar por escrito a manera de solicitud al departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX", una relación con los nombres de los profesores que se integrarían a este programa, especificando un plan de actividades, el cual deberá contener como mínimo los aspectos o temas específicos a estudiar, duración y beneficios que se esperan obtener.
- b) En caso de aceptar la solicitud, el departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX", en base al plan de actividades presentado por "EL TECNOLÓGICO", coordinará la ubicación de los profesores en las áreas de trabajo de la empresa afines al objetivo del plan e informará a "el tecnológico", la ubicación de los profesores.
- c) El departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX" recibirá a los profesores, impartirá inducción a la empresa y los presentará al responsable del área involucrada en este programa.
- d) El personal que sea designado por el "ITESRC" para efectuar estadias técnicas en "MACOELMEX", deberá firmar carta compromiso conforme a la cláusula decima tercera del acuerdo de colaboración.
- e) EL "ITESRC", al término de las estadias técnicas, deberá entregar un informe de los resultados y conclusiones obtenidos por los profesores.



## ANEXO 2

### PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE RESIDENCIAS PROFESIONALES EN "MACOELMEX".

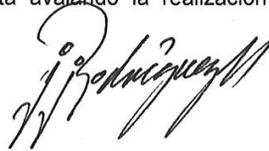
Objetivo: establecer los lineamientos para que los alumnos del "ITESRC", realicen residencias profesionales en las instalaciones de "MACOELMEX".

Alcance: aplicable a todos los alumnos del "ITESRC" que hayan aprobado al menos el 75% de los créditos que conforman el plan de estudios de su carrera.

Requisitos: los alumnos que soliciten efectuar sus residencias profesionales, deberán estar asegurados en alguna organización del sector salud, en el caso de que algún residente no cuente con servicios médicos, el "ITESRC" lo dará de alta en el IMSS bajo el régimen de estudiante.

Desarrollo:

- a) El "ITESRC" gestionara con el departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX", las plazas para residentes que se requieran, concertando una visita de un docente de "el tecnológico" para verificar la viabilidad de anteproyectos.
- b) En caso de ser exitosa la gestión, el departamento de gestión tecnológica y vinculación del "ITESRC" realizara una carta de presentación comunicando a "MACOELMEX" los datos generales del residente, y la empresa extenderá una carta de aceptación para el instituto.
- c) Los alumnos que sean designados por el "ITESRC" para efectuar residencias profesionales en "MACOELMEX" deberán firmar carta compromiso conforme ala clausula decima segunda del acuerdo de colaboración.
- d) El departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX" extenderá constancia de residencias profesionales a los estudiantes que las hayan terminado satisfactoriamente, debiendo estos haber entregado reporte de las mismas al departamento mencionado.
- e) Al concluir satisfactoriamente el periodo señalado en la carta de presentación, "MACOELMEX" otorgara al residente una carta avalando la realización de la residencia.



### ANEXO 3

#### PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR A "MACOELMEX" EN CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION

OBJETIVO: Establecer el mecanismo para brindar apoyo "MACOELMEX", con cursos de capacitación y actualización para su personal.

ALCANCE: Aplicable al personal de "MACOELMEX" que sea seleccionado para ser capacitado.

REQUISITOS: Que exista una invitación formal por parte del "ITESRC" para que el personal de "MACOELMEX" asista a cursos organizados en instalaciones del "ITESRC".

#### DESARROLLO:

- A) la Dirección del "ITESRC" enviará invitación por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de la realización del evento, especificando la cantidad de personas que se podrán incorporar a los cursos de capacitación, requisitos mínimos que deberán cubrir los participantes, así como el programa, duración, horario y lugar en donde se impartirá el evento.
- B) El departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX" enviará confirmación por escrito indicando la relación de personas que se incorporara a los cursos en particular, especificando la especialidad del personal participante.



#### ANEXO 4

#### PROCEDIMIENTO PARA LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL "ITESRC" POR PARTE DE "MACOELMEX", PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE CAPACITACION, CULTURALES Y/O DEPORTIVOS.

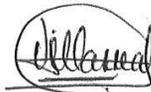
OBJETIVO: Establecer el mecanismo para la utilización de las instalaciones del "ITESRC" para desarrollar eventos de capacitación, culturales y/o deportivos que no persigan fines lucrativos.

ALCANCE: Aplicable a instalaciones y/o equipo audiovisual para el desarrollo de cualquier evento de capacitación teórico y/o práctico así como de carácter cultural y/o deportivo en las instalaciones del "ITESRC".

REQUISITOS: Que exista solicitud formal por parte de "MACOELMEX" para utilización de instalaciones y/o equipo del "ITESRC".

#### DESARROLLO:

- A) el departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX" cuando exista la necesidad de utilizar alguna de las instalaciones del "ITESRC" enviará, al menos con una semana de anticipación, solicitud al director de "EL TECNOLOGICO", para que le sean facilitadas las instalaciones especificando el uso que se les dará, las fechas y el horario en que se utilizaran, así como, en su caso, el equipo audiovisual necesario para el desarrollo del evento en cuestión.
- B) La dirección del "ITESRC", en plazo máximo de dos días contados a partir de la fecha en que haya recibido la solicitud que se menciona en el inciso anterior, dará respuesta a dicha petición, de acuerdo a su disponibilidad.
- C) El departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX", en conjunto con el "ITESRC" establecerán los pormenores en cada ocasión para desarrollar los eventos.
- D) En los casos en los que se lleven acabo los eventos mencionados en los incisos anteriores, "LA EMPRESA" se hará responsable del buen uso de las instalaciones y/o equipos facilitados por el "ITESRC".



## ANEXO 5

### PROCEDIMIENTO PARA COADYUVAR CON EL "ITESRC" EN LA RESTRUCTURACION Y/O ELABORACION DE LOS MODULOS DE ESPECIALIDAD DE LOS PLANES DE ESTUDIO.

OBJETIVO: Establecer los mecanismos para la reestructuración y/o elaboración de módulos de especialidad de los planes de estudio de las carreras que se imparten en el "ITESRC".

ALCANCE: Aplicable a los módulos de especialidad de los planes de estudio de las carreras que imparte el "ITESRC" y que a juicio del propio instituto requieran revisarse para adecuarse a sus necesidades actuales y futuras.

REQUISITOS: Que exista la necesidad expresada formalmente por el "ITESRC".

#### DESARROLLO:

- A) El "ITESRC" identificará la necesidad de revisar los módulos de especialidad de los planes de estudio de las carreras impartidas por el mismo.
- B) El "ITESRC" elaborará solicitud formal, por escrito, para que "MACOELMEX", intervenga en los trabajos de revisión.
- C) Se elaborará programa de trabajo para analizar los módulos de especialidad de los planes de estudio en cuestión.
- D) "MACOELMEX" y el "ITESRC" analizará y evaluará los módulos de especialidad en cuestión internamente con las áreas involucradas de cada una de las partes.
- E) "MACOELMEX" y el "ITESRC" desarrollarán la propuesta de reestructuración y/o elaboración de los módulos de especialidad de los planes de estudio del "ITESRC".
- F) El "ITESRC" presentará la propuesta a la Dirección General de Institutos Tecnológicos para su análisis y esta, a su vez, emitirá respuesta de acuerdo a sus procedimientos internos.

## ANEXO 6

### PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE VISITAS INDUSTRIALES A LAS INSTALACIONES DE "MACOELMEX".

OBJETIVO: Establecer los mecanismos para la realización de visitas industriales por parte de alumnos y/o personal del "ITESRC", a las instalaciones de "MACOELMEX", con el propósito de que entre en contacto con la realidad empresarial, con su grado de desarrollo y con las características de los sistemas administrativos.

ALCANCE: Aplicable a todas las materias que requieran el esfuerzo a los conocimientos, mostrando lo que es una empresa y su funcionamiento.

REQUISITOS: Que exista la petición formal por parte del "ITESRC" y la disponibilidad de "MACOELMEX" en el momento que se solicite.

DESARROLLO:

- A) El "ITESRC" elaborara y enviará solicitud formal y por escrito ala departamento de **RECURSOS HUMANOS** de "MACOELMEX", con dos semanas de antelación a la realización de la visita.
- B) La solicitud deberá contener: Área específica que se desea visitar en la "MACOELMEX", número de alumnos y/o personal del "ITESRC" que participara, nombre del responsable del grupo visitante, fecha y hora propuesta para la visita.
- C) "MACOELMEX" analizará la solicitud y dará repuesta al "ITESRC", con una semana de antelación a la realización de la visita, especificando instrucciones y disposiciones particulares para la misma.



**ANEXO 7**

**PROCEDIMIENTO PARA COADYUVAR CON EL "ITESRC" EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS.**

**OBJETIVOS:** Establecer los mecanismos para obtener información de retroalimentación tanto de los egresados como de "MACOELMEX" y así enriquecer los procesos y actividades del "ITESRC" con el fin de adecuarse a los requerimientos que demanda "MACOELMEX".

**ALCANCE:** Aplicable a todos egresados del instituto que laboran en "MACOELMEX".

**REQUISITOS:** Que exista la petición formal por parte del "ITESRC".

**DESARROLLO:**

- A) El "ITESRC" aplicará encuestas y cuestionarios anualmente para recopilar la información requerida.
- B) "MACOELMEX", proporcionara las facilidades necesarias para que el "ITESRC" recabe la información pertinente.
- C) El "ITESRC" comunicara a "MACOELMEX" (si así lo solicita) los resultados que le sean de interés.

